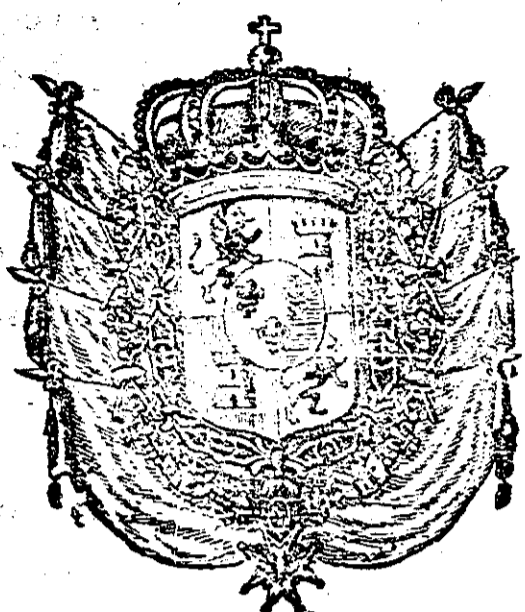


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

*Circular núm 316.*

Habiendo tomado parte en el pronunciamiento revolucionario que tuvo lugar en esta Capital el 29 de Setiembre último varios individuos de la Diputación provincial y reconocido otros mas ó menos esplicitamente aquella rebelion, sucedió la emigracion y con ella el quedar disuelta dicha corporacion; en tal estado, y siendo preciso organizarla para dár despacho á los muchos y graves negocios que sobre ella pesan y muy particularmente al de la presente quinta para el reemplazo del Ejército, se verificó bajo mi presidencia una sesion extraordinaria de este Ayuntamiento constitucional, á la que asistió el Sr. teniente Coronel D. Diego de los Rios, Gefe de la columna de operaciones sobre esta capital, y se acordó proponer provisionalmente y hasta que se verifiquen las elecciones prevenidas por el Gobierno provisional, los individuos que han de componerla, tomándolos de los que no hayan tenido parte en los referidos acontecimientos pertenecientes á la actual Diputacion y de los que estén en

igual caso de las Diputaciones anteriores y ciudadanos particulares que reúnan las circunstancias que se requieren; y recajó dicha propuesta en los SS. D. Francisco Lazaro Diputado actual, D. Juan de Yebra Garcia, D. José Tovar y Tovar, D. Ramon Gutierrez y D. Jose Bordiu y Góngora, individuos que han sido de la misma corporacion en años anteriores y los SS. D. Javier de Leon Bendicho, D. José Leal de Ibarra, D. José Genaro Villanova y D. Antonio Nin de Cardona; cuya eleccion aprobó el Sr. Gefe de las fuerzas espedicionarias, en virtud de las facultades que le están concedidas por el Exmo. Sr. Capitan General de este distrito. Y para el debido conocimiento de los pueblos de esta provincia, he mandado se inserte en el Boletín oficial Almería 10 de Octubre de 1843. = Joaquín de Vilches.

Núm: 317.

Como por efecto de las circunstancias políticas en que se ha encontrado esta provincia, no han podido verificarse oportunamente los actos prevenidos por el real decreto de 26 de Agosto